

**CONVOCATORIA 2019 PARA
EL PERSONAL QUE CUENTA
CON NOMBRAMIENTO
INTERINO O PROVISIONAL
QUE CUBRAN UNA PLAZA
VACANTE DE PIE DE RAMA Y
QUE LA MISMA
CORRESPONDA A LA
AUTORIDAD**

[Handwritten signatures and initials]

CONSIDERACIONES

I.- Las Condiciones Generales de Trabajo, así como el Reglamento de Escalafón, reglamentario de éstas, en su artículo 6º el cual establece lo próximo:

“De conformidad con lo que establece el ART. 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, corrido el escalafón, las plazas vacantes y de nueva creación cuyos puestos sean de pie de rama, serán dictaminadas para su ocupación en un cincuenta por ciento para la (s) Sección (es) correspondiente (s) del Sindicato y el otro cincuenta por ciento para la Secretaría.”

II.- Con el compromiso de trabajar con justicia laboral, reconocer la aportación de trabajadores con nombramiento temporal ya sea interino o provisional, sus derechos y responsabilidades, así como darles a todos y todas, las mismas oportunidades para su desarrollo, reconociendo que hay un número importante de trabajadores que no han accedido a los beneficios, es que se les convoca a los trabajadores que cuenten con nombramientos antes mencionados y que crean cubrir los requisitos de esta convocatoria.

III.- Se determina concursar las plazas vacantes de pie de rama cuya asignación corresponde a la autoridad y que las mismas estén ocupadas por personal que cuente con nombramiento interino o provisional los cuales no cuenten con base y que posean una antigüedad en el servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Los descansos por quince 15 días no se consideran como interrupciones.

La antigüedad de los participantes se debe considerar solo dentro de nombramientos interinos o provisionales, si cuenta con nombramientos ya sea supernumerarios, de confianza, cubre incidencias, no se deberá contabilizar esos periodos.

IV.- Sólo se podrá concursar por la plaza que están cubriendo y la antigüedad antes señalada, sea con nombramientos interinos o provisionales.

C
H
T. G. G.
M

O PROVISIONAL QUE CUBRAN UNA PLAZA VACANTE

DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA

CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

V.- Solo podrán participar en esta convocatoria los trabajadores que estén cubriendo plaza que le corresponda a la Autoridad.

VI.- No podrán participar aquellos trabajadores que ya cuenten con una base definitiva, en sus diferentes modalidades (federales, estatales, regularizados, formalizados etapas 1, 2 y 3).

VII.- Las facilidades administrativas que se proporcionen a los trabajadores serán por el tiempo de permanencia durante la entrega de documentación, **no por jornada completa de trabajo**, considerando en el caso de los trabajadores adscritos a zonas foráneas los traslados a su Unidad de adscripción respectiva, para lo cual les será entregada por parte del encargado administrativo del área de adscripción respectiva, constancia de asistencia para su justificación por parte de la unidad.

VIII.- Esta convocatoria tendrá dos etapas siendo las siguientes:

Primera: Entrega de documentos y comprobación de requisitos por parte del trabajador.

Segunda: Validación, verificación y análisis de los documentos y requisitos presentados por los participantes, así como la calificación de factores de productividad y disciplina por parte de la Autoridad.

IX.- El que el trabajador participe en esta convocatoria, no garantiza el que se le asigne de forma definitiva la plaza que cubre.

X.- La determinación final por parte de la Autoridad de asignar las plazas de forma definitiva, está sujeta a la evaluación de los siguientes factores:

-Productividad: La cual deberá contar con un mínimo del 70% evaluando los siguientes parámetros, Eficacia, Eficiencia, Intensidad; Calidad; Diligencia; Responsabilidad, Asistencia; Puntualidad y Permanencia, el periodo a evaluar será de un año inmediato anterior a la fecha de evaluación.

G
G
G

DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA

CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

-Disciplina: La Autoridad analizará cada hecho irregular que se encuentre en el expediente personal del trabajador y lo podrá descalificar, dejando esta plaza cancelada dentro de esta convocatoria.

XI.- En el caso de ser ganador de alguna plaza, se informa lo siguiente:

- El trabajador deberá de revisar personalmente ante las instancias correspondientes, las gestiones inherentes a su plaza.
- Los ganadores a la presente convocatoria, deberán presentarse en la unidad de adscripción donde se generó la vacante en la fecha que se señale en el dictamen, en caso contrario se entenderá que renuncia a la plaza.

REQUISITOS

a).- Ser trabajador en **activo** que no cuente con base y que esté cubriendo de forma temporal una plaza con nombramiento **interino o provisional** y que la misma esté **vacante de forma definitiva**, y como se manifestó que esta plaza corresponda al 50% de las plazas de pie de rama de la Autoridad, dentro del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en cualquiera de sus unidades administrativas, llámense Región Sanitaria, Hospital de Primer Contacto, Hospital Regional, Institutos, Oficina Central, etc.

b).- El trabajador podrá participar por la plaza vacante de forma definitiva que actualmente cubre, cumpliendo con la temporalidad señalada en el siguiente apartado en la misma plaza.

c).- El trabajador deberá contar con una antigüedad de seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, dentro del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco. Los descansos por quince 15 días no se consideran como interrupciones.

G
/ *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature]

DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA
CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

k).- El trabajador deberá entregar la documentación completa en original (**para cotejo**) y copia, ordenados cronológicamente iniciando con el más reciente.

l).- Los documentos deberán ser entregados en el orden en que se mencionan anteriormente en un sobre amarillo de 35cm de largo y 26cm de ancho sin rotular, firmado en la parte posterior por el participante.

m).- La entrega de expedientes será únicamente en el lugar y horario especificado en la presente convocatoria, en su lugar de adscripción actual, cabe mencionar que fuera de la fecha y hora mencionada no podrán ser recibidos expedientes para participación.

n) La participación será únicamente por la plaza vacante que cubra interina o provisionalmente y que la misma sea de la Autoridad.

ñ).- Para identificarse, el trabajador deberá presentar identificación oficial vigente, y/o gafete de la dependencia y último talón de cheque.

o).- El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en la presente convocatoria.

p).- La recepción de los documentos no garantiza su participación en caso de omitir información o no cumplir con los lineamientos establecidos.

G
/ *[Handwritten signature]*
/ *[Handwritten signature]*

O PROVISIONAL QUE CUBRAN UNA PLAZA VACANTE
DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA
CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

FECHAS CONVOCATORIA

FECHA	FASES	HORARIO	SEDE
01 DE JULIO DEL AÑO 2019	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA		TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LLÁMENSE REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO, HOSPITAL REGIONAL, INSTITUTOS, OFICINA CENTRAL, ETC.
01 al 04 DE JULIO DEL AÑO 2019	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LOS PARTICIPANTES	HORARIO DE ATENCIÓN DE 09:00 A 15:00 HRS.	TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AREA DE RECURSOS HUMANOS, LLÁMENSE REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO, HOSPITAL REGIONAL, INSTITUTOS, OFICINA CENTRAL, ETC.
05 AL 12 DE JULIO DEL AÑO 2019	FECHA DE ENTREGA POR PARTE DE LAS UNIDADES DE LOS EXPEDIENTES PARTICIPANTES EN OFICINAS CENTRALES	HORARIO DE ATENCIÓN DE 09:00 A 15:00 HRS.	OFICINA DE ESCALAFON
15 AL 23 DE JULIO DEL AÑO 2019	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A NIVEL CENTRAL	-----	-----
24 DE JULIO DEL AÑO 2019	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	HORARIO DE ATENCIÓN DE 09:00 A 15:00 HRS.	TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LLÁMENSE REGIÓN SANITARIA, HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO, HOSPITAL REGIONAL, INSTITUTOS, OFICINA CENTRAL, ETC.
25 AL 30 DE JULIO DEL AÑO 2019	ENTREGA DE DICTÁMENES ESCALAFONARIOS	-----	-----



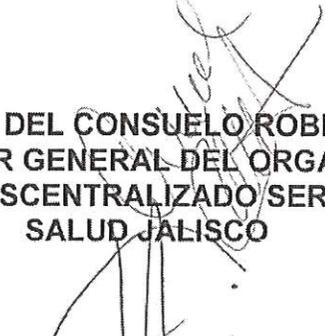

CONVOCATORIA 2019 PARA EL PERSONAL
QUE CUENTA CON NOMBRAMIENTO INTERINO
O PROVISIONAL QUE CUBRAN UNA PLAZA VACANTE

Tel: (33)30305000
Dr. Baeza Alzaga 107.
Colonia: Centro, Guadalajara
Jalisco, México.

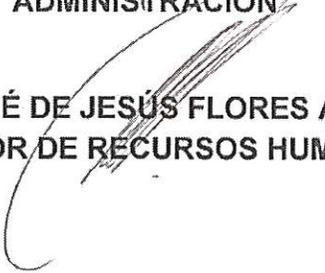
DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA
CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

Así lo determinó la Directora General del Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco.

A T E N T A M E N T E


MTRA. MARÍA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO


LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


ING. JOSÉ DE JESÚS FLORES ÁNGEL
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Guadalajara, Jalisco a 01 de Julio del 2019






Dr. J. Baeza Alzaga #107.
Colonia Centro, Guadalupe,
Jalisco, Mexico.
CP 44100

CONVOCATORIA 2019 PARA EL PERSONAL QUE CUENTA CON NOMBRAMIENTO INTERINO O PROVISIONAL QUE CUBRAN UNA PLAZA VACANTE DE PIE DE RAMA Y QUE LA MISMA CORRESPONDA A LA AUTORIDAD

Información para ser llenada por el participante (con tinta azul y sin corrector)

Nombre completo:	
RFC:	
Teléfono (incluir lada):	
Celular:	
Adscripción Actual:	
Clave presupuestal actual:	
Horario y Jornada Laboral:	

VACANTE POR LA QUE CONCURSA (NÚMERO Y RAMA)

Clave presupuestal, código y categoría de la plaza que cubre	
Conforme al Actualización del Catálogo de Puestos para la Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines, acreditar el nivel académico que se requiere, describir el documento(s) que se presenta(n):	

Información para ser llenada por la unidad (con tinta azul y sin corrector)

Número de carnet	
Presento original y copia del carnet para cotejo	si () no ()
¿Cuenta con nombramiento vigente?	si () no ()
En caso de estar el nombramiento en proceso de formalización validación a nivel central, la unidad deberá de poner sello de validación, nombre, firma y cargo de la persona que valida esta información	

[Handwritten signature and initials]

**CONVOCATORIA 2019 PARA EL PERSONAL QUE CUENTA CON NOMBRAMIENTO
INTERINO O PROVISIONAL QUE CUBRAN UNA PLAZA VACANTE DE PIE DE RAMA Y
QUE LA MISMA CORRESPONDA A LA AUTORIDAD**

Nombre del trabajador	
Firma de conocimiento y aceptación a los requisitos de la presente convocatoria del trabajador	

La OMISIÓN de información, firmas de los que intervienen así como del trabajador en dicho formato, **SERÁ MOTIVO DESCALIFICACIÓN.**



Handwritten signature and date: 2019